INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año 2.017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE PLACAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA - HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 324.607.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y 51/2.017.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC N° 104/17con Visto Bueno del Director del Hospital, en la cual se remite el listado para la ADQUISICIÓN DE PLACAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA - HOSPITAL DE CLINICAS.
- La Resolución D. N° 324/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE PLACAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA - HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 324.607.**
- La Nota UOC de fecha 9 de marzo de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 24 de marzo de 2.017.
- El Dictamen Nº 52/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas, en fecha 24 de marzo de 2.017.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **JACK FACK S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	JACK FACK S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:
PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	JACK FACK S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas del PBC.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Resolución de habilitación vigente de la firma, para importar, almacenar y comercializar insumos e instrumentales médicos, hospitalarios para productos ofertados, expedida por el Departamento de control de establecimientos de salud y afines del MSP y BS o Constancia de la solicitud de renovación de dicho documento.	CUMPLE
Balances Impositivos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas (con fecha de como máximo 6 meses previos de la apertura de sobres) emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a placas radiográficas y/o insumos para el servicio de radiología objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas placas radiográficas y/o insumos para el servicio de radiología, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE
Autorización del fabricante a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es distribuidor del representante local del fabricante, deberá presentar un poder otorgado por este último.	CUMPLE

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **JACK FACK S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

INFORME DE RATIOS

EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	JACK FACK S.R.L.	10,26	6,14	8,57	**8,32**	0,09	0,29	0,09	**0,16**	9,13	0,78	11,85	**7,25**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa: **JACK FACK S.R.L.** cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM Nº 1

ITEM	CATALOGO	EMPRESA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD HC 2017	CANTIDAD HC 2018	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2017	PRECIO TOTAL 2018
1	42201810-001	JACK FACK S.R.L.	PLACA RADIOGRÁFICA MEDICA	FUJI FILM	JAPON/BRASIL	UNIDAD	CAJAS X 150 UNIDADES COMO MINIMO	18.000	10.500	8.300	7.810	140.580.000	82.005.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **JACK FACK S.R.L.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) inc. "b" Análisis de los precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ITEM Nº 2

ITEM	CATALOGO	EMPRESA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD HC 2017	CANTIDAD HC 2018	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2017	PRECIO TOTAL 2018
2	42201810-001	JACK FACK S.R.L.	PLACA RADIOGRÁFICA MEDICA	FUJI FILM	JAPON BRASIL	UNIDAD	CAJAS X 100 UNIDADES COMO MINIMO	18.000	10.000	17.200	15.730	283.140.000	157.300.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **JACK FACK S.R.L.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la **Sección II.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. **Punto 2.** REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) inc. ***"b" Análisis de los precios ofertados*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ITEM Nº 3

ITEM	CATALOGO	EMPRESA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD HC 2017	CANTIDAD HC 2018	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2017	PRECIO TOTAL 2018
3	42201841-001	JACK FACK S.R.L.	THERMAL PRINTER	EF MEDICA	ITALIA/JAPON	UNIDAD	ROLLOS	250	0	146.000	130.000	32.500.000	0

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **JACK FACK S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **JACK FACK S.R.L.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la **Sección II.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. **Punto 2.** REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) inc. ***"b" Análisis de los precios ofertados*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	218.310	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	308.532	FLORENCIA MARIA TERESA LLANO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	862.989	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	No se encontraron Registros para la C.I.	

JACK FACK S.R.L.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: HUGO CODAS THOMPSON BENZA con CI. Nº 218.310, FLORENCIA MARIA TERESA LLANO con CI. Nº 308.532 y QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO con CI. Nº 862.989, de la firma **JACK FACK S.R.L.,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: HUGO CODAS THOMPSON BENZA con CI. Nº 218.310, FLORENCIA MARIA TERESA LLANO con CI. Nº 308.532 y QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO con CI. Nº 862.989, de la firma **JACK FACK S.R.L.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la firma analizada, cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE PLACAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA - HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 324.607,**a la empresa:

JACK FACK S.R.L.

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD HC 2017	CANTIDAD HC 2018	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2017	PRECIO TOTAL 2018
1	42201810-001	PLACA RADIOGRÁFICA MEDICA	FUJI FILM	JAPON/BRASIL	UNIDAD	CAJAS X 150 UNIDADES COMO MINIMO	18.000	10.500	7.810	140.580.000	82.005.000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2	42201810-001	PLACA RADIOGRÁFICA MEDICA	FUJI FILM	JAPON/BRASIL	UNIDAD	CAJAS X 100 UNIDADES COMO MINIMO	18.000	10.000	15.730	283.140.000	157.300.000
3	42201841-001	THERMAL PRINTER	EF MEDICA	ITALIA/JAPON	UNIDAD	ROLLOS	250	0	130.000	32.500.000	0
TOTAL POR AÑO										**456.220.000**	**239.305.000**
TOTAL ADJUDICADO										**695.525.000**	

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO**
JACK FACK S.R.L.	695.525.000.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. ROSALIÑA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
159468
1 5 9 4 6 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 218310, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 marzo 2017, 12:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
leab nu6h akva
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
159471

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 308532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 28 marzo 2017, 12:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
euay 4hwr vcpl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
159473
1 5 9 4 7 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 862989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 28 marzo 2017, 12:43 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7mt2 agso 8mhn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador